REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS –
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

PROYECTO "INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGIA APLICADAS A LA SALUD"- FOCEM

LCO N° 05/2016

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS"

CONTRATO N° 03/2016

"TECNOFAST S.A."

ID N° 314.153

AÑO 2016

Contrato N° 03/2016

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA** domiciliado en Brasil esq. Pettirossi, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST S.A.** con RUC N° 80013951-8 con domicilio en Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 905-786 / 312-082/3 representada para este acto por el **SR. FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO**, con Cédula de Identidad N° 2.137.287, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS" EN EL MARCO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD - FOCEM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la de establecer los derechos y obligaciones que asume la Contratante y el Proveedor, con relación a la Adquisición Reactivos e Insumos para el Proyecto "Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud", adjudicado por **Resolución D.G.O.C. Nº 1355/2016 del 12 de diciembre de 2016.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	03	02	1	1	350	10	01	99	46.048.424
2016	03	02	1	1	350	30	359	99	371.598.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.153.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 05/2016 "Adquisición de**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Reactivos e Insumos", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Laboratorio Central de Salud Pública / Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública MSPyBS. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 1355/2016 del 12 de diciembre de 2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TECNOFAST S.A.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	MARCA	PROCE-DENCIA	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
49	41116130-089	GENERADOR ANAEROBICO	BIOMERIEUX	FRANCIA	UNIDAD	4	CAJA DE 10 A 30 SOBRES	240.900	963.600
62	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS	BIOMERIEUX	USA	Unidad	120	TARJETA	90.200	10.824.000
63	41116011-032	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS	BIOMERIEUX	USA	Unidad	120	TARJETA	90.200	10.824.000
Guaraníes Veinte y Dos Millones Seiscientos Once Mil Seiscientos IVA Incluido.									22.611.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B del presente llamado.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. Gs. Nº 0001000007510404 - B.N.F.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: El lugar de entrega es Avda. Venezuela y Tte. Escurra, de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes en el Departamento de Suministros del Laboratorio Central de Salud Pública.

Para todos los Ítems:

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

a) Las entregas de reactivos e insumos se deben efectuar **por la totalidad**.

b) En el caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este período de tiempo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reactivos

Ítem N°	Código de catálogo DNCP	Nombre Genérico DNCP	Característica	Método	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
49	41116130-089	GENERADOR ANAEROBICO	Sobres de generador de ambiente anaerobio para recipiente de 2,5 litros, para el cultivo de anaerobios estrictos o facultativos. Se requiere presentar folleto del fabricante para comparar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, acompañando la oferta.	CULTIVO	Caja de 10 a 30 sobres	Unidad	4
62	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS. TARJETAS INDIVIDUALES PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS CON CODIGO DE BARRAS INCORPORADOS, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. (Debe incluir reactivos y controles, compatibles equipo automatizado disponible en el LCSP. Los Reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Se requiere presentar folleto del fabricante para comparar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, acompañando la oferta.	IDENTIFICACION BACTERIANA	TARJETA	UNIDAD	120
63	41116011-032	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS. TARJETAS INDIVIDUALES CON CODIGO DE BARRAS INCORPORADOS, SIN AGREGADO DE REACTIVOS REVELADORES. PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. LAS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD DEBEN CUBRIR EL RANGO DE CIM (CONCENTRACION INHIBITORIA MINIMA) COMO MINIMO DE LOS SGTES. ANTIBIOTICOS: CEFTAZIDIMA, CIPROFLOXACINA, GENTAMICINA, IMIPENEM, MEROPENEM, TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL, PIPERACILINA/TAZOBACTAM, CEFEPIME, COLISTIN. Debe incluir reactivos y controles, compatibles equipo automatizado disponible en el LCSP. Los Reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Se requiere presentar folleto del fabricante para comparar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, acompañando la oferta.	SENSIBILIDAD BACTERIANA	TARJETA	UNIDAD	120

Detalles Técnicos de equipos existentes en el LCSP

1. Equipo automatizado para identificación bacteriana y sensibilidad a los antimicrobianos:
   - Marca: Biomerieux
   - Modelo: VITEK 2 COMPACT
   - Fabricante: BIOMERIEUX
   - Procedencia: Carolina del Norte, EEUU
   - Origen: Francia
2. Equipo automatizado para extracción de ADN:
   - Marca: Roche
   - Modelo: Magna Pure Compact
   - Fabricante: Roche Life Science
   - Procedencia: España
   - Origen: Japón

   U, otro equipo automatizado para extracción de ADN:
   - Marca: Brochure-Zinexts
   - Modelo: MagPurix

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax (595-21) 312-0626
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Fabricante: Zinexts Life Science Corp.
- Procedencia: Taiwan
- Origen: Taiwan

Para los ítems "CEPA DE REFERENCIA": las siglas ATCC y código, se utilizaran como referencia de la CALIDAD del bien que se desea adquirir, no constituyendo criterio de exclusión de la oferta siempre y cuando el producto ofertado cumpla con la calidad equivalente a la solicitada y lo demuestre con certificaciones del país de origen de fabricación.

Para todos los reactivos e insumos:

1. Los Reactivos e insumos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al método solicitado, con vencimiento no menor de seis meses desde la fecha de entrega para su utilización en el LCSP.

2. Los insertos (técnicas de trabajo) deben estar escritos en castellano o en su defecto se debe presentar traducción pública autorizada. A todos los efectos de interpretación, prevalecerá esta traducción.

1. Plan de Entrega (Bienes)

Lugar de Entrega: El lugar de entrega es Avda. Venezuela y Tte. Escurra, de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes en el Departamento de Suministros del Laboratorio Central de Salud Pública.

Para todos los Ítems:

a) Las entregas de reactivos e insumos se deben efectuar **por la totalidad**.

b) En el caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este período de tiempo.

2. Inspecciones y pruebas

En el caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, las pruebas de funcionamiento se realizarán en el Departamento de Bacteriología y Micología del LCSP, en presencia de los Responsables Técnicos directos. Una vez terminadas las pruebas, se labrará acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de la conformidad de las condiciones por parte del Responsable técnico directo del uso de estos reactivos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública MSPyBS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en los suministros serán de 1 (uno) por ciento del valor total del producto en demora por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2016.-

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

SR. FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOFAST S.A.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

ING. MAE Sergio Barrios
Director Gral.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTORN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA YBIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Proyecto Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud – LCSP - MSPyBS
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Ing. Arnaldo González Galván** Dirección: Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuari Piso/Oficina: 3er. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No corresponde Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. 1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. {V1=P* (CMC/Co) -1}
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Rubro 350 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016. Fuentes de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro . 30 - 359 Recursos FOCEM El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los insumos y reactivos efectivamente recepcionado.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente
tecnofast s.a.
Avda. Perón 4489 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

	El pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntado la factura, nota de remisión, acta de recepción y copia de la Orden de Compra **La presentación de la Factura a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Proyecto: Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud – Laboratorio Central de Salud Pública.** **Nota de Remisión: a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Proyecto: Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud – Laboratorio Central de Salud Pública.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días de la aprobación de la Solicitud de Transferencia de Recursos. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se abonará Anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: El Proveedor abonará todos los impuestos.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *El empaque podrá ser el de origen, con un sello indeleble con la leyenda "Proyecto FOCEM – IEBA – Fecha de entrega dd/mm/aaaa "*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación**: En el caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, las pruebas de funcionamiento se realizarán en el Departamento de Bacteriología y Micología del LCSP, en presencia de los Responsables Técnicos directos. Una vez terminadas las pruebas, se labrará acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de la conformidad de las condiciones por parte del Responsable técnico directo del uso de estos reactivos.
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en:** En el caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el LCSP, las pruebas de funcionamiento se realizarán en el Departamento de Bacteriología y Micología del LCSP, en presencia de los Responsables Técnicos directos. Una vez terminadas las pruebas, se labrará acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de la conformidad de las condiciones por parte del Responsable técnico directo del uso de estos reactivos.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-0823
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: De **1(un) año** como mínimo para cada ítem.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: En el caso de que se presente la necesidad de reemplazar los bienes defectuosos, la reposición deberá ser dentro de las 48 horas de realizado el reclamo.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.